

APRUEBA FINANCIAMIENTO CEREMONIA "YA SE LEER" Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM POR ADQUISICIÓN DE MEDALLAS ESCUELA D- 1228 DE HUEPIL.

HUEPIL, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3233 / DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios y N° 4 si solo existe un proveedor del bien o servicio.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 02 de noviembre de 2016, donde delega firmas delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. La solicitud de compra N° 218 de fecha 02 de noviembre de 2016, emanada del Director del DAEM, por la Subvención Especial Preferencial.
7. El Ordinario N° 277 de fecha 20 de octubre de 2016, donde solicita medallas, libros de cuentos y tortas para alumnos de primer año básico de la Escuela D - 1228 de Huépil.
8. El programa Ceremonia Ya se Leer.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar programa Ceremonia Ya Se Leer para la adquisición de medallas, libros de cuentos y tortas a realizarse el día 25 de noviembre de 2016 por la Subvención Escolar Preferencial. y trato directo bajo 10 UTM para la adquisición de medallas.
2. Las cotizaciones para la adquisición de medallas por trato directo bajo 10 UTM de los proveedores, Comercial Norfi Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 159.579, Luis Fidel Donoso Sepúlveda RUT: 5.788.470-3 por un valor de \$ 166.500 y Comercial J Donoso Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 176.715.
3. La posibilidad de financiar programa Ya SE Leer para alumnos de primer año básico de la Escuela D - 1228 y trato directo bajo 10 UTM en la adquisición de medallas.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa Ya Se Leer para alumnos de primer año Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el 25 de noviembre de 2016, en la adquisición de medallas, libros de cuentos y tortas por un valor de \$ 1.100.000 (un millón cien mil pesos)
2. AUTORIZASE: trato directo bajo 10 UTM en la adquisición de medallas, a proveedor Comercial Norfi Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 159.579 (ciento cincuenta y nueve mil quinientos setenta y nueve pesos) con impuestos incluidos.
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtitulo 24.01.008 premios y otros y 22.01.001 alimento y bebida para persona por la Subvención Escolar Preferencial.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)